



# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento  
**ADS171004F**

Código de Expediente  
**ADS/2023/22**

Fecha y Hora  
**27/09/2023 11:10**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**30423X225N335U2904SF**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## DECRETO DE ALCALDIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

### ANTECEDENTES

**Asunto: CONTRATO MENOR URBANIZACION DENTRO DEL RECINTO DEL COLEGIO DE VILLAYÓN PARA CREACIÓN DE ZONA DE JUEGOS DE ESCUELA DE 0 A 3**

#### 1.MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Las necesidades a satisfacer mediante esta contratación consisten en llevar a cabo las referidas obras, resultando las mismas necesarias para la creación de una Escuela de 0 a 3 adaptada a las necesidades de los usuarios.

Esta obra se enmarca dentro del PRTR nacional, en la política palanca VII, "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades", y se encuadran en el componente 21, "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la atención temprana de 0-3 años", con el que se persigue "avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno". Dentro de las reformas e inversiones propuestas en este Componente se incluye la Inversión 1 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente 1 y 2 años): reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades y gastos de funcionamiento" que contribuirá a los objetivos asociados a la misma, de acuerdo con la normativa reguladora del MRR y del PRTR en los ámbitos europeo y nacional. Respondiendo al Objetivo CID número 309, creación de 60.000 nuevas plazas de titularidad pública de educación infantil siendo el objetivo final en nuestro Ayuntamiento la creación de un total de 12 nuevas plazas.

#### 2.OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Contratación de la ejecución de las obras necesarias para la urbanización dentro del recinto del Colegio Público de Villayón para creación de zona de juegos de Escuela Infantil de Primer Ciclo, ubicada en la C/Colegio nº 14. Para el cumplimiento de este fin el Ayuntamiento tiene concedida una ayuda de la Consejería de Educación del Principado de Asturias (Resolución de 16 de junio de 2023 por la que se



# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento  
**ADS17I004F**

Código de Expediente  
**ADS/2023/22**

Fecha y Hora  
**27/09/2023 11:10**

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**30423X225N335U2904SF**



Financiado por  
**la Unión Europea**  
NextGenerationEU



Principado de Asturias | Consejería de Educación

dispone el gasto y se conceden subvenciones a Ayuntamientos para financiación de infraestructuras y equipamiento para la creación de nuevas plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, período 2023 – BOPA de 23 de junio), financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (Next GenerationEU), establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de recuperación de la Unión europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Duración del contrato: **UN MES**

### 3.TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO

El tipo de contrato se califica como Contrato de menor de obras.

Conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LSCP), el presente contrato puede ser considerado como contrato menor por no superar los límites cuantitativos establecidos, valor estimado inferior a 40.000,00 € para obras y 15.000,00 € cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

### 4.DECLARACIÓN DE CARENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO

Resulta necesario licitar la ejecución de las obras, dado que el Ayuntamiento no dispone de medios materiales (maquinaria, materiales, etc...), ni personal cualificado para abordar su ejecución, haciéndose imprescindible su externalización, a fin de que la obra se ejecute adecuadamente y el servicio público se preste de manera eficaz, obteniendo una mejor relación de eficiencia.

### 5.CONSULTA DE MERCADO

Empresas a las que se solicitan presupuestos:

	Nombre de la empresa	Importe ofertado sin IVA	Importe ofertado con IVA
Oferta 1	Revestimientos MIVAN CB	22.766,00 €	27.546,86 €
Oferta 2	Acevedo Rodríguez Rey Construcciones CB	22.946,70 €	27.765,51 €
Oferta 3	Obras y Reformas Isaac González Feito	22.846,00 €	27.643,66 €



# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento  
**ADS171004F**

Código de Expediente  
**ADS/2023/22**

Fecha y Hora  
**27/09/2023 11:10**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**30423X225N335U2904SF**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio que se considera adecuado abonar al contratista en función de la prestación a realizar es:

Base imponible (sin IVA): 22.946,70 €

Importe total (IVA incluido): 27.765,51 €

### RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa REVESTIMIENTOS MIVAN CB. con CIF E74206541 cuyo representante legal es D. ~~Elisabet Fernández Álvarez~~ con NIF nº ~~470111111~~, email de contacto carastur@carastur.es, dirección postal en LG. Las Poleas s/n, San Antonio (Tapia de Casariego) y teléfono de contacto , la ejecución de la OBRA DE URBANIZACIÓN DENTRO DEL RECINTO DEL COLEGIO DE VILLAYÓN PARA ZONA DE JUEGOS DE ESCUELA DE 0 A 3 por el precio de veintidós mil setecientos sesenta y seis euros (22.766,00 € IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil setecientos ochenta euros con ochenta y seis céntimos (4.780,86 €) por lo que el importe total de adjudicación asciende a veintisiete mil quinientos cuarenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (27.546,86 € IVA incluido) por resultar la oferta más ventajosa en razón calidad-precio.

SEGUNDO: REVESTIMIENTOS MIVAN CB queda obligado al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia siguientes:

- Resulta obligatoria la aplicación al presente contrato del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Villayón.
- El presente contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.
- El contratista queda obligado a la conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero Reglamento UE (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, que dispone que los perceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un periodo de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación.



# AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento  
**ADS17I004F**

Código de Expediente  
**ADS/2023/22**

Fecha y Hora  
**27/09/2023 11:10**

Página 4 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**30423X225N335U2904SF**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Principado de  
Asturias | Consejería  
de Educación

- El adjudicatario tiene el deber de cumplir con los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos contenidos en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, a cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y digital y así como las asumidas por aplicación del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, previsto en el artículo 19 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad contempladas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241, relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sobre la financiación comunitaria de las medidas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por un importe de 27.546,86 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 321/632 del actual Presupuesto 2023.

CUARTO: REQUERIR al adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta certificación, presente documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En Villayón, a 27 de septiembre de 2023.

LA ALCALDESA



GONZALEZ SUAREZ,  
MONSERRAT  
ESTEFANIA  
Alcaldesa  
27/09/2023 11:15

Fdo. M. Estefanía González Suárez